

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 10 de junio de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas del 9 al 10 de junio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 9 de junio de 2022 se publicó la Resolución Ministerial N° 421-2022/MINSA, norma que aprueba el “Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono”.
- El 9 de junio de 2022 se publicó en la Edición Extraordinaria el Decreto Supremo N° 063-2022-PCM, norma que modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.

Las modificaciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 063-2022-PCM son las siguientes:

- (i) El distanciamiento físico o corporal de un (1) metro no será obligatorio en aeropuertos a nivel nacional.
- (ii) Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 18 años a más, cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haberse aplicado las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero. En el caso de personas de 12 a 17 años, deberán acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.